

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 265814 y 253202.—Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme del camino de Barrio de Doña Carlota al de La Elipa, ejecutadas por el contratista don Leocadio Bodas del Pozo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial», certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de diciembre de 1953.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—23.370)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de terminación del camino vecinal del de Montejo a La Hiruela al límite de la provincia, por el puerto del Cardoso, trozo 1.º, perfiles S al 90 y reparación del trozo 2.º, y ejecutadas por el contratista don Mariano Mayor Gascón, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial», certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de diciembre de 1953.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—23.369)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, ejecutadas por el contratista «Construcciones y Representaciones Industriales», S. A., se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y

pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial», certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de diciembre de 1953.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—23.368)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, entre el origen y el perfil a 1.342,30 metros, ejecutadas por el contratista «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», Sociedad Anónima, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial», certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de diciembre de 1953.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—23.367)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de terminación del camino vecinal de Cadalso de los Vidrios a la carretera de Almorox, ejecutadas por el contratista don Juan Herranz Sanz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial», certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de diciembre de 1953.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—23.366)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de noviembre de 1953, anunciar subasta pública para contratar las obras de explanación y colocación de éncintado en la calle de San Enrique, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 238.097,95.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantes por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 5.952,44 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 22 del Presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de enero de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa.

(O.—23.373)

Secretaría.—Sección de Fomento

ANUNCIOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno y por la Comisión de Urbanismo, en sesiones de 21 de octubre y de 9 de diciembre últimos, respectivamente, el proyecto de modificación de alineaciones interiores de la manzana comprendida entre las calles de Berruguete, Lope de Haro, Bravo Murillo y Mariano Fernández, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón queda expuesto al público en la Sección de Fomento de esta Secretaría, por término de treinta días hábiles, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán en el Registro General de esta Corporación cuantas reclamaciones suscite el proyecto de referencia.

Madrid, 2 de enero de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa.

(O.—23.372)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno y por la Comisión de Urbanismo, en sesiones de 21 de octubre y 9 de diciembre últimos, respectivamente, el proyecto parcial de alineaciones y rasantes en el Puente de Vallecas, manzana comprendida entre las calles de José Antonio, Francisco Laguna, Don Ramón, Palomeras y Vallejo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón queda expuesto al público en la Sección de Fomento de esta Secretaría, por término de treinta días hábiles, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán en el Registro General de esta Corporación cuantas reclamaciones suscite el proyecto de referencia.

Madrid, 2 de enero de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa.

(O.—23.371)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario y carnet núm. 14.196, expedido por esta Caja General en 11 de sep-

tiembre de 1935, con los núms. 321.175 de entrada y 141.287 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Angel de la Riva, de su propiedad, y para que sirva de garantía a «Vías y Construcciones», S. A., para trabajos de renovación de vía entre las estaciones de Redondela a Pontevedra. Importa 13.500 pesetas nominales Deuda Amortizable 3 por 100, a disposición de la Dirección General de FF. CC. y Tranvías.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 2 de enero de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—59)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Manuel Latorre-Badillo, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, seguidos por don Enrique Navajo Samaniego, con don Eduardo Valdés Rionda y don Arsenio González, este último no comparecido en autos, sobre tercería de dominio, se dictó por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 127

En la villa de Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites del juicio de menor cuantía y remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Enrique Navajo Samaniego, industrial y vecino de Madrid, que está defendido por el Letrado don Carlos Iglesias, y representado por el Procurador don Joaquín Aicúa González; y de otra, como demandados, don Eduardo Valdés Rionda, industrial, y de igual vecindad que el anterior; y don Arsenio González, cuyas circunstancias no constan por no haber comparecido en autos ni en esta Superioridad ambos señores demandados, por lo que respecto de ellos se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio,

Fallamos

Que confirmando la sentencia dictada por el Juzgado número veintitrés, de Madrid, con fecha veintidós de noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos, y desestimando totalmente la demanda de tercería promovida a nombre de don Enrique Navajo Samaniego, contra don Eduardo Valdés Rionda y don Arsenio González Muñoz, debemos absolver y absolvemos a dichos demandados en el presente pleito, con expresa imposición al actor de las costas causadas en primera instancia, sin hacer declaración alguna en cuanto a las de segunda, por no haberse personado en esta instancia los meritados demandados.

Firme que sea esta resolución, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de instancia.

Así por esta nuestra sentencia, que además de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y fallo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por la incomparecencia ante la Sala de los demandados don Eduardo Valdés Rion-

da y don Arsenio González, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Carlos Calamita, Luis Villanueva y Enrique Cid. (Rubricados)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Luis Villanueva Gómez, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Manuel Latorre. (Rubricado)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico, y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma para la notificación a los demandados don Eduardo Valdés Rionda y don Arsenio González, no comparecidos, expido la presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Latorre

(G. C.—5.686) (C.—8.978)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Domingo Martín Chaveinte, y bajo el número 279, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Decreto del Excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 6 de noviembre de 1953, denegatorio de licencia de apertura de cacharrería en la casa número 11 de la calle de Belmonte de Tajo

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.687)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alberto Esteban Sáez, y bajo el número 281, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 29 de abril de 1953, por el que se asignó a los médicos el sueldo inicial de 15.000 pesetas anuales, y el de 12.750, a los odontólogos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.688)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Clara Mañero Hernández, hija de don Domingo y de doña Nicolasa, natural de Roa (Burgos), de estado soltera, ocurrida el día 4 de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, en el Hospital Vargas de San José (Venezuela), cuando la misma contaba cuarenta y un años de edad, habiendo tenido su último domicilio en España, en Madrid; así como que quienes reclaman su herencia lo son sus cinco hermanos de doble vínculo doña Justiniana, don Joaquín, doña Felisa, don Alejandro y doña Eugenia Mañero Hernández.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los nombrados a la herencia de dicha señora, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días, ante

el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato de la misma.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere.

(A.—21.428)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, literalmente copiados, son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos de oficio a instancia del excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, haciendo uso de la facultad que le confiere el número cuarto del artículo segundo del Estatuto del Ministerio Fiscal, aprobado por Real Decreto de veintiuno de junio de mil novecientos veintiséis, contra don José Truchado Doval, de cuarenta y seis años de edad, casado, músico, natural de Madrid, que en el año mil novecientos cuarenta y cinco tenía su domicilio en esta capital, en la calle de la Palma, número dieciséis, piso B, declarado en rebeldía, por desconocerse su actual domicilio y paradero, y contra don Pablo Santos de las Matas, como tutor dativo del menor José Truchado Doval, representado en concepto de pobre por el Procurador don Ismael Pérez Fontán y defendido por el Letrado don Jesús Fernández, sobre nulidad de la inscripción de nacimiento del menor José Truchado Doval, en el Registro Civil del distrito del Centro; y

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por el Ministerio Fiscal, contra don José Truchado Doval y contra el menor hijo de éste del mismo nombre y apellidos, debo declarar y declaro no haber lugar a la nulidad de la inscripción número cuarenta y dos, folio trescientos treinta y ocho, libro ochenta y dos del Juzgado municipal del distrito del Centro, relativa al nacimiento del menor José Truchado Doval, ni a ordenar al señor Juez municipal de dicho distrito que proceda a la reinscripción del mismo como hijo de padres desconocidos. Sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don José Truchado Doval, y desconocerse su actual paradero, se le notificará por edictos en la forma que la Ley previene, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gimeno (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, acto seguido de su pronunciamiento; doy fe.—En Madrid, fecha «ut-supra».—Doctor Isidro Domínguez (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don José Truchado Doval, cuyo paradero se desconoce, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(C.—8.995)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Julio Padrón, en nombre de don Leoncio Luis Cristóbal Hernanz, contra don Francisco Vázquez, sobre pago de cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta y por tercera vez los siguientes bienes:

Cuarenta arrobas de vino blanco y tinto, corriente.

Tres tinajas de barro de setenta y cinco arrobas.

Tres tinajas de barro de cuarenta y cinco arrobas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—21.424)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, se hace público que por don Ricardo Antonio Garaña Carrillo, natural de Zaragoza, hijo de don Nicolás y doña Consuelo, en su nombre propio y en el de sus menores hijos Ricardo y Francisco Javier García Ara, naturales de Madrid, hijos del solicitante y de doña María del Carmen, se ha formulado solicitud, sobre unión de los dos apellidos «García-Carrillo», considerándolo en lo sucesivo a todos los efectos como uno solo, y, por consiguiente, se le denomine Ricardo Antonio García-Carrillo Cañada, y a sus hijos, Ricardo y Francisco Javier García-Carrillo Ara, por los que son conocidos, tanto en la vida profesional como en la particular, así como por sus amistades, habiéndole producido los consiguientes trastornos tanto al recurrente como a sus hijos y esposa, a los que habitualmente se les conoce igualmente por «García-Carrillo» y señora de «García-Carrillo», con lo cual se produce una evidente discordia entre el hábito social y profesional y el Registro Civil, que hace preciso multitud de aclaraciones.

Y para que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, se expide el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y de la de Zaragoza.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia interino, Emilio Aguado.

(A.—21.430)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, en nombre y representación de don Venancio Hernando

Sombria, contra don Juan Antonio González Villena, sobre pago de veintidós mil novecientos ochenta y dos pesetas veinticinco céntimos de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, y que son los siguientes:

Dieciséis tinajas grandes de barro para vino, de 1,70 de altura.

Tres tinajas de 1,10, aproximadamente, para vino, de barro.

Derechos de traspaso de un establecimiento dedicado a la venta de vinos al detall, sito en esta capital, calle de Malasaña, número siete, con las siguientes características: Mide de fachada tres metros por diecisiete de fondo. El ancho de la tienda es de unos 3,80 metros. El local consta de tres departamentos: el primero, la tienda; el segundo, como bodega, y el tercero es una nave con bodega, desahogo de utensilios y unas estanterías propias para colocar botellas. El referido establecimiento tiene un sótano de unos tres metros, bastante saneado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinte de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta, en cuanto a las diecinueve tinajas, la suma de dos mil setecientas pesetas, y por lo que respecta a los derechos de traspaso, la de cien mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los mismos.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Dichos bienes están embargados primeramente por el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de esta ca-

pital, en autos seguidos entre las mismas partes.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—José Casasempere.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere.

(A.—21.426)

JUZGADO NUMERO 22

CECULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos seguidos en este Juzgado a instancia de doña Purificación Fontán Molina, contra don Joaquín y doña Angela del Prado Lara y demás ignorados herederos de don Mariano del Prado, sobre resolución de contratos de arrendamiento, ha sido dictada la siguiente

Providencia

Juez, señor Peral.—Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—A sus autos el anterior escrito, y en su vista se tiene por subsanado el error en cuanto al segundo apellido de la demandante, que se llama doña Purificación Fontán Molina de Hernández, y no Purificación Fontán Hernández, y con tal aclaración se tiene por parte, en nombre y representación de la misma, al Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y al que le será devuelta la escritura de poder presentada, previo desglose, y dejando a continuación testimonio relacionado de la misma.

Se admite la demanda formulada por dicho Procurador en la representación indicada de doña Purificación Fontán Molina, contra don Joaquín y doña Angela del Prado y Lara, asistida ésta de su esposo, si fuese casada, y los demás ignorados herederos de don Mariano del Prado Lara, que no han sido emplazados por el Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital,

en autos seguidos por doña Purificación Fontán contra don Rafael, don Antonio, don José, doña Catalina, don Luis, doña Estrella y doña Beatriz del Prado Lara, sobre resolución de los contratos de arrendamientos de los pisos hoy primero y segundo de la casa número cuatro de la glorietta de San Bernardo, de esta capital, cuya demanda se sustanciará por las reglas establecidas en la ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y de dicha demanda se confiere traslado a los demandados, cuyos domicilios son desconocidos, por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, concediéndoles el término de seis días para comparecer, por analogía de lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, quedando reservadas a su disposición las copias de la demanda y documentos, y si se personaren se les concederá un nuevo término de seis días para contestar la demanda.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Antonio Peral.—Ante mí, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a don Joaquín y doña Angela del Prado Lara, cuyos domicilios se desconocen, y a los demás ignorados herederos de don Mariano del Prado Lara, que no fueron emplazados por el Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—21.427)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en el procedimiento especial del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria a que se refiere, re-

cayó el auto de fecha treinta de diciembre último, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara la perturbación del local o habitación de la calle de Acebo, número veintiuno, de Chamartín de la Rosa, que ocupan los demandados, de que ha sido objeto su titular registral don Francisco Sánchez Berihuete, por los demandados doña Lucía Martínez Jiménez, don Santiago, don Alfonso y doña María José Martínez Martínez, ésta asistida de su esposo, si fuere casada, y los demás posibles ocupantes del referido local, a los que condeno a desalojarle, dejándole a la libre disposición del actor; y se les apercibe de lanzamiento si no le desalojan dentro del término de ocho días, con las costas, daños y perjuicios y devolución de frutos. Lo manda y firma el señor don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia de este partido; doy fe. Fernando Bernáldez.—Ante mí, Luis Sánchez.—(Rubricados.)

Y a fin de que sirva de notificación a los posibles ocupantes del local referido, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Colmenar Viejo, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis B. Sánchez. El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Alvarez.

(A.—21.425)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García-Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número dos, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia del Procurador de estos Tribunales don Félix Alonso Serna, en nombre y representación de doña Pilar Trigo López, contra doña Modesta Gallego e ignorados herederos de don José

sustitución de badenes por obras de fábrica y reparación de los que actualmente tiene el camino de Boadilla del Monte a Brunete.

929. Adjudicar definitivamente a don Eladio Valdecantos del Pozo, en la cantidad de 645.509,79 pesetas, la subasta para las obras de prosecución de las de reforma del Servicio de Tisiología, Salas 40 y 42 del Hospital Provincial.

930. Adjudicar definitivamente a don José Gutiérrez García, en la cantidad de 157.791,06 pesetas, la subasta para las obras de reforma del Pabellón número 2 del Hospital de San Juan de Dios.

931. Aprobar proyecto de reparación de la cámara frigorífica de la Gota de Leche, del Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de 40.173 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 145 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

932. Devolver a don Juan Fernández López la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 82, fecha 29 de marzo de 1952, por valor de 13.000 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reparación del firme del camino vecinal de San Fernando de Henares a Vicálvaro.

933. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de construcción del Pabellón de Consultorio Público, en el Hospital Provincial, de las que es contratista don Luis Ulloa Jalvo.

934. Aprobar acta de la puesta en servicio de la línea trifásica en alta tensión para el suministro de alumbrado y energía eléctrica al pueblo de Fresnedillas de la Oliva, de la que es contratista don José Azañedo Rodríguez.

935. Devolver a don Emilio Batanero Alvaro las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardos números 103 y 104, fecha 30 de abril de 1952, por valor de 9.000 y 7.000 pesetas nominales, para responder de la ejecución de las obras de reparación de la explanación y afirmado del camino vecinal de La Cabrera a El Berrueco, kilómetros 1 al 5.

(Continúan acuerdos 13 agosto).

y 14.297, a nombre, respectivamente, de don Benjamín Hurtado Magano, don Pedro Sanz Blasco, don Vicente Joana Pérez, don Santiago García Ortiz, don Valentín Floencel Ramos y don Casimiro de Andrés Herranz; los recibos de signatura 1-C, importante cuarenta pesetas cada uno, igualmente del ejercicio 1951, números 3.734, 3.676 y 3.677, expedidos a don Enrique Martínez Revor, don Jerónimo Pérez Santos y don Antonio Sáez Fernández Casariego, y el recibo número 2.017, de signatura 2-V, importante cien pesetas, también del ejercicio 1951, a nombre de don Antonio Sáez Fernández Casariego, vecinos de El Pardo.

913. Declarar partidas fallidas, por insolvencia de sus destinatarios, los recibos números 12.115, 13.290, 13.308 y 13.267, todos de signatura 1-B, importante cada uno diez pesetas y expedidos por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, a nombre, respectivamente, de don Dionisio García Avendea, don Antonio Mingallón Belite, don Sotero Sanjuán Plaza y don Basilio Herranz Alvaro, vecinos de Las Rozas de Madrid, y los recibos números 14.643, 14.872 y 14.691, de la misma signatura, del ejercicio 1953, a nombre, respectivamente, de los tres contribuyentes citados en primer lugar.

914. Declarar partidas fallidas, por insolvencia de sus destinatarios, los recibos números 8.261 y 8.291, de signatura 1-B, importante cada uno diez pesetas y expedidos por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1948, a nombre, respectivamente, de don Mariano Gervazuelo y don Daniel Liras Pérez, vecinos de Collado Mediano.

14 de agosto de 1953.

BENEFICENCIA

915. Autorizar la adquisición de 526,3 metros de blanco y 434,1 metros de cutí colchón, con destino al Hospital Provincial, por importe de 23.285,07 pesetas.

Saster Cano, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al cuarto segundo exterior izquierda de la casa número diez de la calle de Palafox, de esta capital; en cuyos autos he acordado emplazar a los ignorados herederos de don José Saster Cano, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en este Juzgado municipal número diecinueve, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, piso primero, a fin de hacerles entrega de las copias de la demanda y de las de los documentos presentados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; apercibidos que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de don José Saster Cano, expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Antonio García-Peñuela y Lombardero.

(A.—21.429)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Felisa Martín Díaz Guerra, de setenta y cuatro años, viuda, sus labores, hija de Félix y de Paz, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Víctor Pradera, número 37, tercero derecha, y actualmente en paradero desconocido, se la cita para que el día 26 de febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juz-

gado municipal número 5, de esta capital, sito en paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 402, de 1953.

(G. C.—9)

(B.—1)

Roberto Rivas Palacios, de cuarenta y siete años, casado, médico, hijo de Luis y de Rosaura, natural de San Salvador (Salvador), y sin domicilio conocido, se le cita para que el día 26 de febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 620, de 1953.

(G. C.—10)

(B.—2)

Alfredo de Andrés Pérez, de dieciséis años, soltero, mecánico, hijo de Juan y Gabriela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Capitán Blanco Arcibay, número 19, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 26 de febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 170, de 1953.

(G. C.—8)

(B.—6)

JUZGADO NUMERO 6

Fernández Vázquez (Francisca), domiciliada últimamente en la calle de Agustín Durán, número 30, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenada en juicio verbal de faltas número 447, de 1953, por lesiones.

(B.—8)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 454, de 1953, seguido por lesiones, contra Manuel Bejarano, se requiere al ex-

presado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—6.596)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 679, de 1953, por amenazas.—María Dolores Alvarez Ferrera-Troncoso, domiciliada últimamente en Duque de Sexto, número 14, primero derecha, comparecerá el día 14 de enero, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—43)

(B.—29)

Juicio verbal de faltas número 689, de 1953, por malos tratos.—María Agustina Lerroux, domiciliada últimamente en Presidencia del Gobierno, comparecerá el día 14 de enero, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—44)

(B.—30)

JUZGADO NUMERO 12

José Bueno Barros, de treinta y nueve años, casado, electricista, hijo de Cristóbal y de Carmen, natural de Avilés (Asturias), y domiciliado últimamente en Posterior Oriental, 4, se le cita para que el día 12 de enero de 1954, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 464, de 1953.

(B.—55)

JUZGADO NUMERO 13

Bonifacia Llave García, de veinticuatro años, soltera, sin profesión, cuyo último domicilio se ignora, se la cita

para que el día 14 de enero, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, 52, sexto, a celebrar juicio de faltas número 579, de 1953.

(B.—12)

María Huete Martín, de cuarenta y nueve años, soltera, hija de Vidal y de María, domiciliada últimamente en la calle de Toledo, número 9, se la cita para que el día 14 de enero, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, 52, sexto, a celebrar juicio de faltas número 656, de 1953.

(B.—13)

JUZGADO NUMERO 19

Sáinz Serrano (Simona), de veinticinco años, hija de Eugenio y de Anastasia, natural de Villar de Olaya (Cuenca), que estuvo domiciliada en la Colonia de Almendrales, número 41, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por malos tratos, bajo el número 380, de 1952.

(B.—6.601)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El señor Juez comarcal, por el presente cita al denunciado Fernando Maroto Moreno, de treinta y ocho años, casado, sastre, hijo de Cipriano y Carmen, natural y vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Bravo Murillo, núm. 129, piso cuarto, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Mola, núm. 3, piso principal, el día 19 de enero de 1954, a las once horas, al objeto de responder y ser oído de los cargos que le resultan en las diligencias que se instruyen contra el mismo y otro por estafa a la R. E. N. F. E. bajo el núm. 10, de 1953.

(G. C.—5.664)

(B.—6.551)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

916. Autorizar la adquisición de 598,75 metros de crudo Alcalá para sábanas, con destino al Hospital Provincial, por importe de 21.555 pesetas.

917. Autorizar la adquisición de diverso material clínico con destino al Hospital Provincial, por importe de 5.618,29 pesetas.

918. Autorizar la adquisición de 499,5 metros de sarga para batas de médicos, con destino al Hospital Provincial, por importe de 10.989 pesetas.

919. Declarar de abono a favor del Ayuntamiento de Aranjuez, con cargo al concepto número 248, del vigente Presupuesto de la Corporación, la cantidad de 1.510 pesetas, importe del agua suministrada a la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de dicha localidad, durante el primer trimestre del año en curso.

920. Declarar de abono a favor de don José Corrales Grande, en nombre y representación de doña Petra Grande Marcos, propietaria del establecimiento comercial «Granja Corrales», contratista del suministro de leche a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de esta Corporación, durante el año 1952, la cantidad de 93.689,61 pesetas, a que ascienden los gastos abonados por los conceptos de derechos reales, timbre de contrato y contribución industrial de contratista, correspondientes a la subasta de dicho suministro, de conformidad con lo estipulado en la condición décimoviena del pliego que sirvió de base para dicha contratación.

921. Devolver la fianza de 20.000 pesetas en metálico, que constituyó en la Depositaria de Fondos de esta Corporación el contratista don Enrique Ferrer Scramuzza, para garantizar el suministro de huevos a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de esta Corporación, durante el año 1952.

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

922. Conceder a la Vieja Guardia de Madrid una copa como trofeo para el Campeonato de Fútbol que ha de celebrarse en fecha próxima.

17 de agosto de 1953

GOBIERNO INTERIOR

923. Acceder a lo solicitado por el Padre Francisco Puyal Gil, Director de la Casa de la Virgen, y, en su virtud, concederle la suma de 1.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a la labor benéfico-asistencial de la Institución que preside.

924. Declarar de abono con cargo al capítulo XVIII, concepto 382 del vigente Presupuesto de Gastos, la suma de 2.000 pesetas a favor del escultor don Joaquín Beltrán de Nos, por la confección de una estatua retrato, en escayola pintada, de S. E. el Generalísimo.

925. Conceder al señor Cura Párroco de Chinchón la suma de 1.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, al objeto de cooperar a los gastos de la Adoración Nocturna de la citada localidad.

926. Declarar de abono con cargo al capítulo XVIII, concepto 382 del vigente Presupuesto de Gastos, la suma de 2.800 pesetas, a favor de la Casa «El cine familiar», por la adquisición de un aparato Baby con destino al pueblo de Batres.

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

927. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Depositario de Fondos provinciales, Encargado del Servicio de Dementes, Jefe de la Sección de Beneficencia, Habilitado de Material, Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia y de la Imprenta Provincial, Directores del Instituto de Puericultura, del Hospital de San Juan de Dios, del Colegio de San Fernando y del señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar durante los ejercicios de 1952 y 1953.

OBRAS PUBLICAS

928. Adjudicar definitivamente a don Francisco Martínez y Díaz-Canedo, en la cantidad de 220.000 pesetas, la subasta para las obras de mejoramiento de pendientes entre los postes 1.223 y 1.742,